

CONVOCATORIA INTERNA / EXTERNA

La Institución

La **Fundació Institut de Recerca del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo** es una fundación científica que tiene como misión mejorar la salud y la calidad de vida de la población, mediante la producción y difusión del conocimiento científico, la formación de investigadores a nivel internacional y el fomento de la innovación y la salud mediante la incorporación de los adelantos médicos en la práctica clínica y las políticas sanitarias. Creado en 1992, en 2003 estuvo adscrito en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y desde el año 2011 forma parte del Programa CERCA de la Generalitat de Cataluña.

Para la Fundación, es prioritario garantizar que la contratación del candidato más adecuado para cubrir un puesto de trabajo se haga mediante un proceso de selección abierto, transparente y basado en méritos (OTM-R). Siguiendo estas directrices se potenciará la movilidad del personal, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, el aumento de la calidad de la docencia y la investigación. Fieles al compromiso con la estrategia de recursos humanos de la Unión Europea, los procedimientos de selección y contratación de personal de nuestra institución se rigen por un conjunto de principios básicos que garantizan a todo el mundo la igualdad de acceso a una inserción laboral. Por lo tanto, se siguen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, respetando en todo caso la normativa nacional e internacional vigente en este ámbito, concretamente la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores (C&C). Los principios de C&C son aplicables para la contratación de cualquier personal de la institución, independientemente de su categoría profesional. Por este motivo, nuestra Fundación ha obtenido el reconocimiento de "Excelencia en I+D en Investigación" otorgado al IIB de Sant Pau, desde 2015.



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

La **Fundació Institut de Recerca de l'Hospital del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo** precisa incorporar a la Unidad de Plataformas de Servicios Científico-Técnicos / Biobanco:

T5 Director/a Científico/a del Biobanco

Sobre la Unidad / Grupo:

El Biobanco IIB Sant Pau, forma parte de las Plataformas de Servicios científico-técnicos de la Fundació Institut de Recerca del Hospital de Sant Pau, y como tal depende directamente del responsable de las Plataformas de Servicios Científico-Técnicos. El Biobanco IIB Sant Pau es un establecimiento público sin ánimo de lucro, autorizado por la Dirección General de Planificación e Investigación en Salud, del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña y está registrado en el Registro Nacional de Biobancos del Instituto de Salud Carlos III (número B.0000722) de acuerdo con el RD1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los Biobancos con fines

de investigación biomédica y del tratamiento de las muestras biológicas de origen humano, y se regula el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para investigación biomédica. Asimismo, el Biobanco IIB Sant Pau forma parte de la actual Plataforma Nacional de Biobancos (PT20/00196), siendo esta una de las Plataformas ISCIII de Apoyo a la I+D+i en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.

Su misión es la de obtener, procesar, almacenar, gestionar y poner a disposición de la comunidad científica muestras biológicas humanas y datos asociados, de acuerdo con procedimientos normalizados de trabajo consensuados, así como el mantenimiento de la trazabilidad de la muestra y sus datos asociados, con la finalidad de promover la investigación biomédica de calidad, respetando los derechos de los donantes.

El objetivo del Biobanco IIB Sant Pau es incrementar la accesibilidad de las muestras biológicas humanas a los investigadores solicitantes para que las utilicen en sus proyectos de investigación, siempre que éstos cumplan los requisitos éticos y legales exigibles por la legislación vigente.

El Biobanco IIB Sant Pau actúa, pues, como enlace entre donantes de muestras, personal asistencial y comunidad científica para la armonización de los derechos, deberes e intereses de cada uno de los colectivos con la finalidad de facilitar de esta manera el avance de la investigación biomédica de calidad.

Requisitos imprescindibles

- Titulación Mínima requerida: Estudios Superiores (Licenciatura o Grado Universitario) en la rama de ciencias de la salud, biomédicas o bioquímicas.
- Sólida y amplia experiencia demostrable en el área de biobancos.
- Conocimiento oral y escrito de las dos lenguas oficiales de Cataluña. (si la persona seleccionada para ocupar la vacante no dispone de la acreditación necesaria a nivel de catalán, deberá comprometerse a la adquisición del conocimiento del idioma en

el plazo no superior a un año).

- Nivel avanzado de inglés.
- Nivel avanzado de herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point, etc).

Se valorará

- Experiencia en la coordinación, gestión y dirección científico/técnica de biobancos.
- Experiencia en investigación con uso de muestras biológicas humanas.
- Formación en la gestión de biobancos.
- Título de máster en biobancos.
- Formación postgrado en biobancos y/o en técnicas de Biología Molecular y Celular
- Doctorado en el ámbito de las Biociencias
- Valorable formación en liderazgo de equipos y formación en sistema de calidad
- Experiencia en trabajo bajo normas de calidad ISO 9001
- Estancias Pre-post grado en biobancos

Funciones

- Gestión y supervisión de la actividad del Biobanco IIB Sant Pau y coordinación del equipo de personas a cargo
- Gestión económica: realizar el control de gastos e ingresos del Biobanco IIB Sant Pau. Gestionar las compras dentro de su ámbito de responsabilidad. Elaborar las tarifas junto con el/la responsable de las Plataformas de Servicios Científico-Técnicos y gestionar la facturación del Servicio junto con el Área de Administración y Finanzas.
- Identificar y analizar nuevas oportunidades de negocio.
- Representar al Biobanco IIB Sant Pau ante otras instituciones
- Dirigir el equipo de trabajo del Biobanco IIB Sant Pau: asignación de responsabilidades del equipo, priorización de tareas, supervisión de necesidades formativas, participación en los procesos de selección y otros derivados de la gestión del equipo.
- Atender inspecciones / auditorías, en aquellos requisitos que apliquen a sus funciones y gestión de las acciones de mejora que se deriven
- Velar por el cumplimiento de las normas legales de calidad así como de seguridad preventiva u otras de obligado cumplimiento dentro del Biobanco.
- Gestionar la documentación generada por el Biobanco IIB Sant Pau.
- Funciones propias de Director/a Científico/a de Biobanco, según legislación vigente.
- Tareas específicas del Biobanco IIB Sant Pau:



- Recepción y reconocimiento de alarmas
- Asegurar y gestionar la realización del plan de mantenimiento de la instalación del biobanco.
- Asegurar y gestionar la realización del plan de mantenimiento de los equipos del biobanco.
- Revisión de los certificados de calibración de equipos del biobanco.
- Informar de cualquier incidencia al/ a la responsable de las Plataformas de Servicios Científico-Técnicos.
- Reportar periódicamente resultados y estado del biobanco al/ a la responsable de las Plataformas de Servicios Científico-Técnicos.

Se ofrece

- Contrato Indefinido
- Jornada laboral anual de 1.627,50 horas (37,5 horas/semana)
- Retribución según convenio
- Unidad de Plataformas de Servicios Científico-Técnicos / Biobanco



Documentación y plazo de presentación

Los/as interesados/das tendrán que enviar preferentemente la documentación (1) en PDF, por correo electrónico a la Dirección de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, correo ir_seleccio@santpau.cat , indicando la referencia **2023/153**:

(1) Carta de solicitud y Currículum Vitae actualizado

A requerimiento de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, los/las candidatos/as deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos indicados en el currículum.

Las solicitudes se resolverán en un plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la fecha fin de presentación de documentación. Una vez acabado el plazo sin haber notificado resolución expresa los/as interesados/as estarán legitimados/as para entender desestimadas sus solicitudes.

La Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau podrá declarar desierta esta convocatoria si, según su criterio, el/la candidato/a no reúne las condiciones que la Institución estima necesarias para ocupar la plaza.

La interpretación de los requisitos y su exigibilidad a los/as candidatos/as será exclusiva de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

**El plazo de presentación de las solicitudes
finalizará el día 21 de Junio de 2023, a las 15:00 horas**

La Fundación Instituto de Investigación del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, con domicilio en la calle Santa Quinté, 77-79, 08041, Barcelona Tel: 93 291 90 50, NIF: G-60136934, como responsable del tratamiento y en cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, lo informa que tratará sus datos con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria, sienta la base jurídica el artículo 6.1. a, c y f del RGPD, puesto que pediremos su consentimiento, el tratamiento es necesario para la aplicación de medidas precontractuales y es necesario para satisfacer intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

Los datos se conservarán durante el periodo de tiempo que sea necesario para gestionar la convocatoria. Los datos únicamente serán tratadas por aquellas áreas y servicios de acuerdo con sus competencias y funciones. No se realizarán cesiones de datos, excepto que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. Así mismo si usted tiene alguna duda puede ponerse en contacto con la delegada de protección de datos a dpo_ir@santpau.cat. Tiene derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control correspondiente.

COMPROMISO DE PERMANENCIA: *Las personas seleccionadas que ocupen el lugar convocado o el lugares vacantes resultantes de esta convocatoria, no podrán presentarse a una de nueva hasta transcurrido el plazo de 1 año. En caso de lugares con jornada a tiempo parcial el plazo será de 6 meses. En ambos casos el plazo computará a partir de la fecha de publicación de la resolución. La vacante convocada, y las que se deriven (movimientos internos), se irán cubriendo de forma sucesiva en el mismo procedimiento entre los candidatos presentados a cada convocatoria en particular, con independencia que esto suponga la cobertura de lugares en turnos diferentes al de la convocatoria.*

Barcelona, 07/06/2023



Departamento de RRHH

Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de Sant Pau

